



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO REGIONAL N° 310-2016-GRP-CRP

Puno, 10 de octubre del 2016

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO:

El Distrito de Nuñoa está de aniversario doce de octubre de cada año, por tanto es necesario la emisión del Acuerdo Regional, siguiente con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta respectiva; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Concordante con el artículo 2 que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27867, estipula que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los Acuerdos Regionales serán aprobados por mayoría simple de sus miembros.

Que, el Distrito de Nuñoa de la Provincia de Melgar, este próximo 12 de octubre del presente año 2016 conmemora su CLX Aniversario; por lo cual, por lo cual es propicio que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, le rinda justo homenaje en su aniversario;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y la Ley 28961. El Pleno del Consejo Regional, por mayoría;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR, FELICITAR Y RENDIR HOMENAJE, al Distrito de Nuñoa, de la Provincia de Melgar, por conmemorarse este 12 de octubre del dos mil dieciséis su CLX aniversario deseando el mejor de los éxitos en su desarrollo integral.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSMITIR la presente moción de saludo al Señor Ing. Héctor Yucra Tapara Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuñoa, Provincia de Melgar y por su intermedio saludar a los Regidores, Autoridades Políticas, Eclesiásticas, Militares, Policiales y a todos los pobladores de este distrito.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PUNO


ELISBAN CALCINA GONZALES
CONSEJERO DELEGADO